**UAIP/OIR/459/2017**

Vista la solicitud de la señorita, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere: “Memorándum de plaza para medico de penal, entrevista # 3, prueba de inteligencia psicológica y personalidad y finalizando con polígrafo en el año 2016 y expediente completo, todos los documentos los necesito certificados”.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública,  la suscrita **RESUELVE:** *se hace entrega de fotocopia certificada de expediente de evolución a nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el cual se encuentra resguardado en los archivos que para tal efecto lleva el Departamento de Estudios y Capacitaciones de la Escuela Penitenciaria de la Dirección General de Centros Penales, el cual consta en su totalidad de Treinta y Tres folios útiles, en cuanto a la prueba poligráfica la Unidad Centro de Análisis de Información Penitenciaria responde que “no está autorizada para proporcionar la información requerida ya que es obligación de la sección de poligrafía resguardar y proteger en forma confidencial la información generada en la aplicación de las evaluaciones”.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre del dos diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl